

0810132

**CARRERAS-ROIG**  
**PROCURADORS DELS TRIBUNALS**Ptge. Sant Lluís, 9, Local 2n.  
Tel. 93 474 41 46 - 93 474 40 98  
Fax 93 474 38 12  
08940 CORNELLAJuzgado Primera Instancia 3 Cornellà de Llobregat  
Victor Pradera, 1-3  
Cornellà de Llobregat BarcelonaProcedimiento Procedimiento ordinario 215/2008 Sección B  
NIG : 08073 - 42 - 1 - 2008 - 0067907

02 FEB. 2010

Parte demandante CAYO YANEZ RODRIGUEZ  
Procurador MIGUEL CARRERAS QUIRANTES  
Parte demandada VITA CIENTIFICA S. (actualmente PROCTER&GAMBLE  
PHARMACEUTICALS IBERIA, S.L. y QUIMICA & FARMACEUTICA BAYER S.L.  
Procurador ANTONIO Mª DE ANZIZU FUREST**AUTO**

En Cornellà de Llobregat, a 26 de enero de 2010.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

ÚNICO.- Dictada sentencia en fecha 29 de julio de 2009 en el referido procedimiento procede aclaración en cuanto al fallo.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

PRIMERO.- Según los artículos 214 y 215 LEC, los Tribunales, notificada sentencia, podrán aclarar algún concepto oscuro, suplir cualquier omisión que se produzca o rectificar alguna equivocación importante, de oficio o a instancia de parte.

En tal contexto se solicita la rectificación de un error material

**PARTE DISPOSITIVA**

SE ACLARA sentencia en fecha 29 de julio de 2009 de forma que el Fallo queda como sigue: " SE ESTIMA PARCIALMENTE LA DEMANDA promovida a instancia del Procurador de los Tribunales Don Miguel Carreras Quirantes en nombre y representación de DON CAYO YAÑEZ RODRÍGUEZ contra la mercantil QUIMICA Y FARMACÉUTICA BAYER, SL, por lo que, DEBO CONDENAR Y CONDENO a QUIMICA Y FARMACÉUTICA BAYER, SL, a abonar en concepto de indemnización de daños y perjuicios la cantidad de 145.919 euros más el abono de los intereses legales que devengue la expresada cantidad hasta su efectivo pago atribuyéndose las costas por mitad."

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de recurrir en apelación la sentencia definitiva aclarada por medio de este auto.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

02 FEB. 2010